

Decreto No. 807, que encarga de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Industria y Comercio, y Propiedades Públicas, a los respectivos Subsecretarios de Estado de dichas Secretarías, Ingeniero Osvaldo Oller Castro, Dr. Pedro M. Delgado Castro y Agrimensor Manuel Alfonso García Dubus.

(G. O. No. 8852 del 18 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 807

VISTAS las renunciaciones presentadas por los señores Dr. L. Augusto Ginebra Hernández, José Rolando Martínez Bonilla y Dr. Trancedo Martínez, Secretarios de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Industria y Comercio y de Propiedades Públicas, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ing. Osvaldo Oller Castro, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, queda encargado de dicha Cartera.

Art. 2.— El Dr. Pedro M. Delgado Castro, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, queda encargado de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 3.— El Agrimensor Manuel Alfonso García Dubus, Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas, queda encargado de esa Cartera.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet